



y los D. D. Protos Lambert, y D. Juan  
 de Arce, D. Ricardo, Regidores, y D. Lorenzo de  
 Canova Diputado del Comenjo, y D. Juan  
 P. de Arce y de Arce, Sindico Procurador  
 de la Ciudad de Valencia

de la Ciudad de Valencia, en virtud de la  
 Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1829  
 en virtud de la Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1829

Contribuciones } No se pagaron en la Ciudad de Valencia  
 producto de } en el año de 1829, ni en el de 1830  
 la semana. } de la Ciudad de Valencia, ni en el de 1830  
 de la Ciudad de Valencia, ni en el de 1830  
 de la Ciudad de Valencia, ni en el de 1830

Quinta } Atendiendo a la citación que se practica  
 sorteo de 25.9 } en virtud de la Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1829  
 nombres: } en virtud de la Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1829

impuestos del Sr. Intendente de Valencia de la  
 Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1829  
 de la Ciudad de Valencia, ni en el de 1830  
 de la Ciudad de Valencia, ni en el de 1830  
 de la Ciudad de Valencia, ni en el de 1830

De  
 Juan P. de Arce

